



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 31 DE 2019.

**EXENTO N° 628/ VISTOS:
IDDOC 331715**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del Club Deportivo Trekking Peumayen Rucatayo Alto, de fecha 27 de septiembre de 2018, donde solicita subvención municipal.

3.- Decreto Exento N° 5255 de fecha 19 de diciembre de 2018, que aprueba Proyecto Presupuesto año 2019, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

4.- Oficio N° 31 de fecha 24 de enero de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico.

5.- Oficio N° 02 de fecha 29 de enero de 2019, del Asesor Jurídico al Administrador Municipal.

6.- Informe de fecha 23 de enero de 2019, del Encargado de la Oficina de Deportes al Administrador Municipal.

7.- Ordinario N° 40 de fecha 30 de enero de 2019, del Administrador Municipal al Director de Finanzas.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Club Deportivo Trekking Peumayen Rucatayo Alto**, para **financiar chip corredor y número, polera y morral para corredor, medalla finisher para corredor, los artículos serán entregados a los participantes de la Tercera versión del Trail Running Parque Peumayen, a realizarse el 3 de febrero de 2019 en el Parque Peumayen, predio perteneciente a don Joel Caiguan. Asimismo el servicio de traslado de deportistas al lugar del evento, lo cual será contribuido por parte del municipio.**

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 387 de fecha 31 de enero de 2019, la entrega de aporte a la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO TREKKING PEUMAYEN RUCATAYO ALTO** por un monto total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

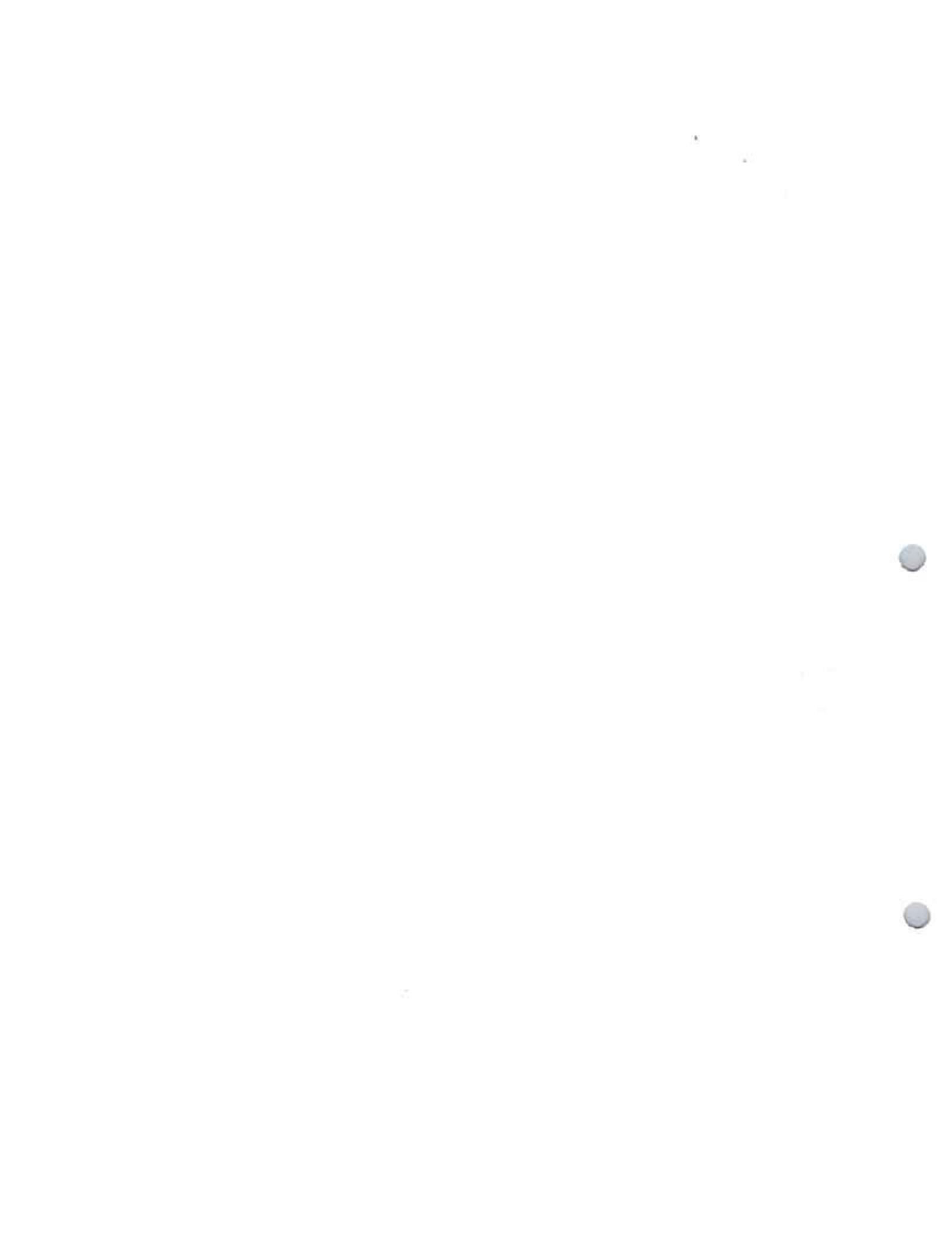
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE**





I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 387

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 31 de enero 2019, representada por el Alcalde **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° **08.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y la Organización denominada **CLUB DEPORTIVO TREKKING PEUMAYEN RUCATAYO ALTO**, RUT N° **65.165.748-2** representada por doña **CATALINA KEILA NAVARRO CAIGUAN**, Run N° **18.491.175-2**, con domicilio en la comuna de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO TREKKING PEUMAYEN RUCATAYO ALTO**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte para financiar **chip corredor y número, polera y morral para corredor, medalla finisher para corredor** en la **Tercera versión del Trail Running Parque Peumayen**, a realizase el **3 de febrero de 2019**, en el Parque Peumayen, predio perteneciente a don Joel Caiguan. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2019, cuenta N° 215.24.01.005.

Tercero : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización deportiva un aporte por la suma de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior. **Además del servicio de traslado de deportistas al lugar del evento**, lo cual será contribuido por parte del municipio.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año, los cuales serán depositados en la cuenta de ahorro y/o corriente de la institución deportiva. **La organización deberá anexar la autorización del dueño del parque donde se realizará la competencia deportiva.**

Quinto : La organización deportiva beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el **08 de febrero del 2019**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Sexto : **La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la organización deportiva beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. **Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor**, es decir, con su firma y fecha de cancelación; asimismo adjuntar **listado de los competidores con nombre, rut y firma, nómina de premiación indicando lugares obtenidos en la competencia y registro fotográfico de la actividad.**

Séptimo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la **cláusula segunda del presente convenio**, la Municipalidad rechazará la rendición presentada por la organización deportiva, en este caso el **CLUB DEPORTIVO TREKKING PEUMAYEN RUCATAYO ALTO** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Octavo: El presente convenio se firma en 06 ejemplares de idéntico tenor, quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.


CATALINA KEILA NAVARRO CAIGUAN
PRESIDENTA ORGANIZACIÓN


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO
TREKKING PARQUE
Peumayen Rucatayo Alto
RUT: 65.165.748-2
COMUNA RIO BUENO

